



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320230013000
DEMANDANTE BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO BASIR JOSÉ KATIME MURILLO

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda Ejecutiva presentada por la sociedad BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. contra el señor BASIR JOSÉ KATIME MURILLO, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante providencia calendada 24 de agosto de 2023, en favor de la parte ejecutante y a cargo de la parte ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$2.576.994
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de medidas cautelares	\$
Gastos curador	\$
Póliza Judicial	\$
Total	\$2.576.994

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, treinta y uno (31) de agosto de 2023.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320230013000
DEMANDANTE BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO BASIR JOSÉ KATIME MURILLO

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023).**

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$2.576.994), a favor de la sociedad BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. y a cargo del señor BASIR JOSÉ KATIME MURILLO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**

Firmado Por:
Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b25f016b9915c6ba8291883e724b3e6872f73ef394b79e64ea71503348f67b32**

Documento generado en 31/08/2023 09:58:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>